



**SEDALIB S.A.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y AL CANTABILIDAD DE LA LIBERTAD  
RUC 13181531

*"Amor al País, Responsabilidad Social y del Trabajo ante la Comunidad"*

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 122 -2015-SEDALIB S.A.-40000-GG**

Trujillo, 11 de Marzo del 2015

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Ley N° 27806, modificado por Ley N° 27927, se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia en los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, del 24.04.03 se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde se señala que las personas jurídicas bajo el régimen privado y que prestan servicios públicos, están enmarcados dentro de la presente disposición, siendo este el caso de SEDALIB S.A.

Que toda información que posea el Estado se presume publica, salvo la clasificada en el ámbito militar o de inteligencia.

Que, el estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad.

Que, para el cumplimiento de esta disposición, mediante Resolución de Gerencia General N° 498-2011-SEDALIBS.A.-40000-GG, se designó a la **Abog. GLORIA ALCIRA PEREZ PEREZ**, como responsable de suministrar la información que toda persona o entidad solicite; designación que se deja sin efecto mediante la presente Resolución

Que, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se designa al Abog. Ricardo Joao Velarde Arteaga, como responsable de suministrar la información que toda persona o entidad solicite, el mismo que tendrá que adecuar sus actividades de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° (Obligaciones del funcionario responsable de entregar la información) y el artículo 5°-A (Reglas para la adecuada actuación de los funcionarios responsables de entregar la información) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, estando a las facultades de la Gerencia General, establecidas en los Estatutos de la Sociedad;





**SEDALIB S.A.**

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD  
RUC: 12181131

*"... en el la Responsabilidad Pública es y del. Tercel, en el de la Unión"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación de la Abog. GLORIA PEREZ PEREZ, como responsable de suministrar información que toda persona o entidad solicite, dentro del marco de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir de notificada con la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR,** al Abog. RICARDO JOAO VELARDE ARTEAGA, como nuevo responsable de suministrar la información, que se solicite, dentro del marco de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, a partir del día 09 de Marzo del 2015, debiendo cumplir con lo establecido por el artículo 5° (Obligaciones del funcionario responsable de entregar la información) y el artículo 5°-A (Reglas para la adecuada actuación de los funcionarios responsables de entregar la información) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

  
ECON. CARLOS VENGAS GAMARRÁ  
GERENTE GENERAL (e)



Cc,  
Directorio  
SGAJ  
GAF  
OLOG  
GOM  
SGPCV  
SGPO  
OCI  
RRHH  
GDE  
GCOM

